RESOLUCIÓN NO. 25/2021

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno. CONSIDERANDO: I. Téngase por recibida la solicitud de información, en fecha 5 de marzo de 2021, a nombre del señor /////, registrada por esta Unidad bajo el correlativo MIGOBDT-2021- 0029 en la cual solicita: "Estadísticas Anuales de emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos en El Salvador con clasificación de Agropecuario y la clasificación otro, así como enjambres, en los periodos del 2000 al 2020." II. Que se remitió la solicitud, de conformidad al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, a la Dirección General de Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la que en fecha 15 de marzo de 2021, remitió por medio de correo electrónico, un archivo Excel que contiene los datos que estos poseen. POR TANTO, conforme a los Arts. 6, 86 Inciso 3o de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 62, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, advirtiendo sobre el derecho a recurrir que tiene la solicitante, está suscrita Oficial de Información, RESUELVE:

CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**NOTA: la versión de esta resolución reguarda los datos que se consideran confidenciales, de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública**